

PATENTE DE INTRODUCCION

192678

MEMORIA

02078

descriptiva sobre "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TEJIDOS
EXTENSIBLES".

A FAVOR DE:

Don EDUARDO SUÑER FERRER

RIPOLL (Gerona).

Presentada el:

25 AB



PATENTE DE INTRODUCCION

192678

192678

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TEJIDOS EXTENSIBLES".

Solicitante: Don EDUARDO SUÑER FERRER.

Residencia: RIPOLL (Gerona).

Nacionalidad: Española.

La presente invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de tejidos extensibles o elásticos.

Hasta el presente, en la fabricación de tejidos extensibles para determinados usos, tales como vendas y fajas, se ha utilizado siempre el hilo de caucho como base, empleándolo ya sea para la urdimbre o bien para la trama.

El empleo de hilos de caucho tiene el inconveniente de dar lugar a un mal envejecimiento de los tejidos en cuestión, ya que siendo el caucho un producto que con el tiempo se altera, dichos hilos se rompen por lo general mucho antes que los hilos textiles que también entran en la confección de dichos tejidos, inutilizándolos a pesar de haber empleado en la fabricación el costoso recubrimiento de los hilos de caucho a base de fibras vegetales, como es el algodón, o sintéticas, como es el hilo de chape de seda

92678

25 ABR.



o rayón. Además, por ser empleados los tejidos elásticos en cuestión en su mayoría para vendas, es preciso que resistan al lavado a fin de poder utilizarlas repetidas veces por su elevado coste, no resistiendo los hilos de caucho el adecuado lavado con soluciones concentradas de 5
detersivos más que muy pocas veces, con la consiguiente pérdida que ello representa.

Con el fin de subsanar todos los inconvenientes antes enunefados de los tejidos extensibles a base de hilos de 10
caucho, la firma T. S. Smith & Nephew Ltd., establecida en Glasgow, Inglaterra, ha lanzado al mercado un tejido extensible que en principio reúne exactamente las mismas condiciones de ser extensible a la tracción longitudinal volviendo a su misma posición al dejar de hacer extensión sobre el mismo, 15
pero en el que no entran los hilos de caucho.

El solicitante ha estudiado el procedimiento de fabricación de los referidos tejidos extensibles que solucionan los inconvenientes anteriormente enumerados, y proponiéndose introducir en España dicho procedimiento, que hasta la 20
fecha no ha sido divulgado, practicado ni puesto en ejecución en nuestro país, solicita se le conceda Patente de Introducción al amparo de la legislación vigente para la explotación exclusiva del mismo.

El procedimiento de que se trata consiste, esencial- 25
mente, en lo siguiente:

Como materia base para la confección de los referidos tejidos extensibles se utilizan exclusivamente fibras vegetales o sintéticas. Estas fibras se someten al proceso normal de hilatura transformándolas en hilos de torsión. 30
Esta torsión puede ser dada en sentido positivo y/o negativo

192678

25 ABR



según demandare la conveniencia del tejido extensible a fabricar. Una vez obtenidos los hilos de torsión y antes de proceder a la confección del tejido, se someten los mismos a un tratamiento químico que comprende las siguientes operaciones:

5

a). Desgrasado y secaje, al aire libre.

b). Impregnación total en una solución detergente a baño concentrado que puede ser la sosa o potasa cáustica.

10

En este proceso de impregnación es necesario no alterar las condiciones de elasticidad normal del hilado, con el fin de que conserve las condiciones idóneas de constitución molecular, que son las que han de dar al tejido extensible la elasticidad que como fin resultante se persigue.

15

c). Lavado y neutralización del hilado sujeto a tratamiento.

20

Terminado el tratamiento químico de los hilos de torsión, se procederá a la obtención del tejido en la forma adecuada, a fin de que subsista la elasticidad referida. Una vez fabricado el tejido, se lo someterá a un baño de impregnación total con un impermeabilizante.

25

Las vendas o fajas obtenidas del modo descrito presentan unas condiciones de elasticidad, resistencia, duración e impermeabilidad óptimas para su utilización y servicio continuas.

192678 25 ABR.



N O T A.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de ponerlo en práctica, se hace constar que todo cuanto no altere, cambie o modifique su principio fundamental puede quedar sometido a variaciones de detalle, siendo lo esencial y por lo que se solicita Patente de Introducción por 10 años en España, sus Colonias y Protectorados, lo que queda resumido en las siguientes reivindicaciones:

10 1ª.- Un procedimiento para la fabricación de tejidos extensibles, caracterizado porque utilizando como materia base exclusivamente fibras vegetales o sintéticas, se someten estas fibras al proceso normal de hilatura transformándolas en hilos de torsión, seguido de un tratamiento
15 químico que comprende su desgrasado y secado, al aire libre, su impregnación total en una solución detergente a baño concentrado, y lavado y neutralización del hilado, procediendo después a la obtención del tejido en la forma adecuada, a fin de que subsista la elasticidad y, por último,
20 sometiendo el tejido obtenido a un baño de impregnación total con un impermeabilizante.

2ª.- Un procedimiento para la fabricación de tejidos extensibles según reivindicación 1ª, caracterizado porque la torsión de los hilos de fibras vegetales o sintéticas
25 puede ser dada en sentido positivo y/o negativo según demandare la conveniencia del tejido extensible a fabricar.

3ª.- Un procedimiento para la fabricación de tejidos extensibles según reivindicación 1ª, caracterizado porque la impregnación total de los hilos de torsión se realiza
30 en un baño concentrado de sosa o potasa cáustica.

1926 25 ABR.



4*.- UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TEJIDOS
EXTENSIBLES,

tal y como queda descrito y reivindicado en la presente
memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una
5 sola cara.

Madrid, 25 de Abril de 1950.

EDUARDO SUNER FERRER
P.P.

Por Poder de J. GÓMEZ ACEB.